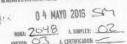


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO 84

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIO: UIP-0471/2016 QUEIA: 652/2015-2 EXP.: 317/0250/2015

Mayo 04, 2016.

M.A.P. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
P. R. S. S. N. T. E.-

El que suscribe ULISES HERNÁNDEZ REYES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría, personalidad que acredita ante esa H. C omisión mediante el número de registro CEGAIP-RP-30/2016; así como en representación del INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado, personalidad acreditada ante el número de registro CEGAIP-RP-061/2013, autorizando como apoderados legales a los CC. LICS. JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA Y MAYRA SARAI ROMERO URESTI, señalado domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en el Boulevard Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad Capital, con el debido respeto, expongo lo siguiente:

INFORME

En relación a la resolución de fecha 15 quince de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el recurso de queja al rubro señalado, promovido por el C. ELIMINADO 1 a través de la cual modifica el acto y conmina para que se entregue al quejoso la información en donde se contenga los argumentos —o cualquiera que sea su denominación-que la Jefa del Departamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Dirección de Investigación Educativa presentó para la modificación del formato BECENE-DEDD-PO-01-05 del 5 cinco de noviembre de 2013, es decir, los documentos anteriores a la elaboración de esa modificación; Al respecto, estando dentro del plazo concedido en la resolución de referencia para informar el cumplimiento de la misma, me permito rendir el informe correspondiente a esta Unidad a mi targo en los siguientes términos:

El día 02 dos de mayo del presente año, se recibió en esta Unidad de Información Pública oficio de número DG/413/2015-2016, signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, dirigido al C. ELIMINADO 1 mediante el cual otorga respuesta al referido quejoso y anexa al documento 07 siete copias simples.

En razón de lo anterior, esta Unidad de Información Pública, procedió a realizar las notificaciones al quejoso del oficio antes descrito, a través de cedula de notificación que se publicó en los estrados de esta Oficina el día 03 tres de mayo del presente año.

Bulevar Mahuel Gomez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

12016, Año de Rafael Nielo Compean, Promotor del Sufragio Femenino y la Autonomia

Universit

Eliminado <sup>1</sup>. Fundamento legal: Articulo <sup>116</sup> de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.







Posteriormente, el día de la fecha, el C. ELTATNADO 1 se apersono en las instalaciones de esta Unidad de Información a efecto de recoger las respuestas emitida mediante oficio DG/413/2015-2016, por lo que personal adscrito a esta Unidad procedió a realizar la entrega del mismo al recurrente, quien acuso de haber recibido al calce del acuse del oficio aludido, mismo que me permito acompañar al presente.

En virtud de todo lo expuesto, se le solicita al H. Pleno que integra esa Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública lo siguiente:

ÚNICO.- Se me tenga por cumpliendo en tiempo y forma en lo relativo a la resolución de fecha 15 quince de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el recurso de Queja 652/2015-2.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE

LIC. ULTRES PERNANDEZ REYES
Titular de la Unidad de Información Pública

STIMPHON PUBLICA

ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.

Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

8 Ro de Rafael Nieto Compean, Promotor del Sufragio Femenino y la Autonomía Universitaria"





OFICIO NÚM: DIRECCIÓN:

ASUNTO:

DG/413/2015-2016

GENERAL

Queja 652/2015-2

San Luis Potosí, S. L. P., a 29 de abril del 2016.

## C. ELIMINADO

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIP, en fecha 15 quince de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, dentro de los autos del expediente de Queja 652/2015-2, me permito manifestar con todo respeto lo siguiente:

Referente a lo requerido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado y que en su parte medular dice lo siguiente:

- "...modifica el acto impugnado por los fundamentos y las razones desarrolladas en el presente considerando y, por ende, se commina al sujeto obligado para que entregue al quejoso la información que pidió en sus solicitud de acceso a la información pública y que
- La información en donde se contenga los argumentos -o cualquiera que sea su
  denominación- que la Jefa de Departamento de evaluación del Desempeño Docente de la
  Dirección de Investigación Educativa presento para la modificación del formato BECENEDEDD-PO-01-05 del 5 cinco de noviembre de 2013, es decir los documentos anteriores a
  la jelaboración de esa modificación..."

De acuerdo a lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente copia simple (07 siete fojas) del dictamen propositivo mencionado en el párrafo inmediato anterior.

Co-anterior para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMERITA
Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SI NA DUCCINO ESTADA. REGULARA
LISTERIO TONTRAMAR

DR. FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ.

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria

cc. Unidad de laformación Pública del S.E.E.R. cc. Archivo de la Institución.

0 2 MAY0 2016 12:05 07 03

Eliminado 1. Fundamento legal: Articulo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

HECHA BY EL NUMBRO BEL GTAR USTED TACKON SPANSE SU TRAMI GIRA, A PIN DE ACEITAR E CLANDO SEAMON DE ACEITAR E





## CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0164/2015 QUEJA: 229/2015-2

PETICIONARIO ELIMINADO 1

DEPENDENCIA: S GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luís Potosi, S.L.P. a los 03 tres días de mayo del año 2016 dos mil dieciséis. VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/0164/2015, en relación a la queja 229/2015-2, interpuesta ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad acuerdo de fecha 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis signado por el C. Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública, al cual se anexa oficio DG/414/2015-2016 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlo se proceda a hacer entrega de los mismos en términos del artículo 76 de la Ley de Transparencia Local. Ahora bien, toda vez que el peticionario señaló como domicilio para oir y recibir notificaciones en los estrados de esta Unidad de Información Pública, con fundamento en los artículos 4 y 7, 61 fracción VII, 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad en correlación con los numerales el numeral 107, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez dias hábiles a partir del día de la fecha.

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes.-Publiquese.

do y firma, el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pú de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado

ELIMINADO

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.







Número de expediente: 317/0250/2015 Queia: 652/2015-2 Solicitante: FLIMINADO 1

San Luís Potosi, S.L.P, a 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis.-

Téngase por recibido oficio no. DSA/UIP-418/2016 de fecha 02 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Lic. Francisco José Gerardo Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, presentado en esta oficina el mismo día, mediante el cual remite el oficio DG/413-2015-2016/2016, con anexo consistente en 07 siete fojas simples, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. Visto el contenido del primer oficio de referencia se tiene a esa Unidad de Información Pública del SEER por remitiendo el oficio DG/413-2015-2016/2016 para efectos de notificación y entrega al ciudadano. En consecuencia, con fundamento en el artículo 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifiquese al solicitante el contenido del presente acuerdo administrativo, para efecto de que una vez que se constituya ante esta Oficina se le haga entrega del oficio de respuesta DG/413-2015-2016/2016, con anexo consistente en 07 siete fojas simples. Por último hágase saber al ciudadano que deberá acusar de recibido al calce del presente. Notifíquese Personalmente......

LNIDA Así lo acordo Cyfirma, Licenciado Ulises Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información Pública.- Consta-

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

y Después tutome si Ety Conforme ELIMINADO

Eliminado <sup>1</sup>. Fundamento legal: Articulo <sup>116</sup> de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



		NORTH BUILDING TO THE PARTY OF
	Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de se un entraordinario de Comite 90 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	Area	Ponencia 2
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 652/2015-2
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Uneamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento logal	Articulo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencía y Acteso a la información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales em Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 23 ays Transistorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Lus Potos.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01 – 05, únicamente los rengiones que contienen datos personales correspondientes a nombre del recurrente con clave de Eliminado 1.
Rúbricas	#	TU
**************************************		ria <sup>l</sup> Motilla García. área administrativa